

PROGRAMA DESCOMPT

NORMATIVA

OBJETO

El programa tiene por objeto facilitar la movilidad de todos los vehículos en el peaje del Túnel del Cadí promocionando el uso del Vía T.

CONDICIONES GENERALES

Los clientes adheridos al programa se beneficiaran de descuentos en las tarifas de peaje vigentes en cada momento, por la acumulación de tránsitos realizados en un período de seis meses a contar des de la fecha de alta en el registro de clientes de Túnel de Barcelona i Cadí,CGC,SA.

ESCALADO DE DESCUENTOS

Tránsitos en 6 meses	Descuento
11 a 20 viajes	5%
21 a 30 viajes	10%
Más de 30 viajes	15%

TIPO DE VEHÍCULOS

Los descuentos son de aplicación exclusivamente para los tipos de vehículos de categoría 1 y 2.

Categoría	Clase	Tipos de vehículos
1	1	Motocicletas con o sin sidecar
2	2	Turismos y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas hasta 9 plazas con o sin remolque de 1 eje y sin rueda gemela en ningún eje

MEDIO DE PAGO

Para los vehículos de categoría 1/clase 1 (motocicletas), el medio de pago a utilizar ha de ser con Vía T o con tarjeta de crédito/débito que sea válida para el pago en autopistas y aceptada en el peaje de Túnel del Cadí.

Para los vehículos de categoría 2/clase 2 (turismos), el medio de pago a utilizar ha de ser exclusivamente con VíaT.

TIPOS DE VÍA



Vías dedicadas. Las vías señalizadas con una "T" redonda son de uso exclusivo para turismos con Vía T.



Vías de tarjetas con Telepeaje. De uso exclusivo para turismos con medio de pago Vía T o tarjetas.



Vías Manuales con Telepeaje. De uso para todos los tipos de vehículos y formas de pago. Las motocicletas gozan de una tarifa especial aplicable exclusivamente en

este tipo de vías. Si se utiliza cualquier otro tipo de vía, la tarifa aplicada será la de categoría 2.

CÓMPUTO

El cómputo de los tránsitos se realiza a partir de la utilización de la tarjeta de crédito/débito o del Vía T. En ningún caso se acumularán los descuentos de diferentes tarjetas o Vía T. Este programa de descuentos no es acumulable a ningún otro. Si se da el caso de que la tarjeta o el Vía T, durante el período de cómputo de los seis meses, realiza tránsitos con otros vehículos diferentes de los especificados en el apartado "Tipos de vehículos", estos tránsitos no se tendrán en cuenta para el cálculo del descuento en el período.

FUNCIONAMIENTO

Túnel's de Barcelona i Cadí abonará, durante el mes siguiente del final del período de seis meses en el que corresponda el cálculo del descuento, el importe del descuento mediante la misma entidad bancaria o caja de ahorros donde esté domiciliada la tarjeta o el Vía T.

El titular adherido al programa, mediante la web www.tunelsbarcelonacadi.cat puede consultar mensualmente, si lo ha solicitado en el formulario de adhesión, los tránsitos realizados y la previsión de descuento al finalizar el período de seis meses, teniendo en cuenta que esta previsión tiene carácter informativo y no definitivo.

INICIO

La solicitud de adhesión al programa tendrá validez a partir de la fecha de alta en el registro de Túnel's de Barcelona i Cadí.

MODIFICACIONES

En el caso de modificaciones de Vía T o tarjeta, el cliente tendrá que comunicarlo a Túnel's de Barcelona i Cadí. Túnel's de Barcelona i Cadí se reserva el derecho de modificar las tablas de descuentos o cualquier otro aspecto del programa, e incluso anularlo en cualquier momento, comunicando al cliente esta circunstancia.

RESCISIÓN

La adhesión al programa finalizará cuando así lo solicite por escrito el solicitante o cuando se dé de baja el Vía T o tarjeta. Túnel's de Barcelona i Cadí puede anular la inscripción al programa, unilateralmente, cuando tenga constancia de un mal uso del sistema, o el Vía T o la tarjeta no haya efectuado ningún tránsito en un período de 2 años.

JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión que se suscite en la interpretación y aplicación del programa **DescompT**, las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, usted da su consentimiento para el trato de los datos personales aportados a través de su petición. Estos serán incorporados en un fichero titularidad de Túnel's de Barcelona i Cadí, Concesionaria de la Generalitat de Catalunya, SA , inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos serán utilizados en la gestión de la aplicación del programa de descuentos al que se ha adherido. Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Túnel's de Barcelona i Cadí, CGC. Ctra. de Vallvidrera a Sant Cugat BV-1462 Km. 5,3 08017 Barcelona.